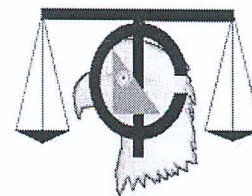




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 24 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 1395/2016 Letra: T.C.P.-S.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto, el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 27/06/2016 hasta el 10/07/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, suspendiendo dicha solicitud por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 257 /2016

TCP
Confeccionado
CO
Contratado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia